



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Marzo treinta (30) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE DIVORCIO

Demandante: MARITRIS GAMEZ CONTRERAS
Demandado: LUIS JUAQUIN MENDOZA CATAÑO
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00056-00
Asunto: RECHAZO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de PROCESO DE DIVORCIO, promovida por la señora **MARITRIS GAMEZ CONTRERAS**, por medio de apoderado judicial, en contra del señor **LUIS JUAQUIN MENDOZA CATAÑO**.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

PROYECTO: GDTS
REVISÓ: DSSG.